



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2014-00327

AL DESPACHO. Informo que corrió en silencio el traslado de las liquidaciones del crédito. San Gil, 17 de febrero de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

San Gil, Santander, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como las partes no objetaron la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, respecto del capital por valor de \$1.000.000,00 visible digitalmente a folios 101-102, con corte a noviembre 25 de 2020, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS,
CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4909d89c25f50cfa2fc203b47d491fd8b24eac49cfa18d4e606357
ee9bc7d76

Documento generado en 18/02/2021 10:37:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>